

---

CG-I-SE-03/26

**INFORME QUE RINDE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20 DEL REGLAMENTO DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.**

La que suscribe, en su carácter de secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes<sup>1</sup>, y con fundamento en lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rinde el presente informe respecto de las solicitudes recibidas y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, durante el período comprendido del **diecisiete de abril al veintidós de mayo de dos mil veintiséis**. Haciendo constar que durante el período que se informa se recibieron **seis** nuevas solicitudes, siendo las siguientes:

1. En fecha veintidós de abril, a las diez horas con cero minutos, le fue remitido por la coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto a la titular de la Oficialía Electoral el oficio identificado con clave IEE/DCyOE/0298/2026, mediante el cual, se solicitó el ejercicio de la función de la oficialía electoral a fin de certificar la entrega de las cédulas electrónicas de afiliaciones de los partidos políticos locales Movimiento Laborista Aguascalientes, Poder y Alternativa Social y Alianza por la Prosperidad de Aguascalientes, recabadas a través de la aplicación *Apoyo Ciudadano -INE*, conforme a lo establecido en el acuerdo INE/CG1420/2021. Solicitud acordada como procedente y registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/004/2026**.

Por lo anterior, el día veinticuatro de abril se realizó la diligencia solicitada y, en fecha seis<sup>2</sup> de mayo, la suscrita elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

2. En fecha once de mayo, a las once horas con treinta y ocho minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral por parte de la licenciada Amelia Ávila Reyes, en su calidad de representante propietaria del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de que se certificara la existencia y el contenido de diversas bardas, lonas y direcciones electrónicas. La solicitud fue acordada procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/005/2026**.

---

<sup>1</sup> En adelante, Instituto.

<sup>2</sup> El desfase de la fecha de elaboración del acta, se debe al periodo vacacional comprendido del 27 de abril al 05 de mayo de la presente anualidad.

---

Derivado de lo anterior, el día trece de mayo se realizó la diligencia solicitada y, en las fechas quince y dieciocho de mayo, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

**3.** En fecha once de mayo, a las doce horas con veinticinco minutos, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto una solicitud de oficialía electoral, realizada por la licenciada Amelia Ávila Reyes, en su calidad de representante propietaria del partido político Morena ante el Consejo General del Instituto, a fin de que se certificara la existencia y el contenido de diversas direcciones electrónicas. Solicitud acordada como procedente y registrada con el número de expediente **IEE/OE/006/2026**.

Derivado de lo anterior, el día catorce de mayo se realizó la diligencia solicitada y, en fechas dieciocho y diecinueve de mayo, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

**4.** En fecha catorce de mayo, a las catorce horas con cinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2024.SE-057, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, a fin de certificar la existencia y contenido de anuncios espectaculares, así como de diversas direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/003/2026; solicitud procedente registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/007/2026**.

Por lo anterior, el día dieciocho de mayo se realizó la diligencia solicitada y, en fecha diecinueve de mayo, la suscrita elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

**5.** En fecha quince de mayo, a las diez horas con cinco minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2024.SE-058, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar la existencia y contenido de bardas, publicidad impresa, así como de diversas direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha once de mayo de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave IEE/PSO/004/2026; solicitud procedente registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/008/2026**.

---

Por lo anterior, el día diecinueve de mayo se realizó la diligencia solicitada y en fecha veinte de mayo, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

6. En fecha veinte de mayo, a las once horas con cincuenta y nueve minutos, le fue remitido por esta Secretaría Ejecutiva a la titular del Departamento de la Oficialía Electoral, el memorando identificado con la clave 2024.SE-060, mediante el cual le fue solicitado el ejercicio de la función de la oficialía electoral, a fin de certificar la existencia y contenido de diversas direcciones electrónicas, tal y como fue ordenado en el acuerdo de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, dictado dentro de los autos del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/002/2026; solicitud procedente registrada bajo el número de expediente **IEE/OE/009/2026**.

Por lo anterior, el día veintiuno de mayo se realizó la diligencia solicitada y en fecha veintidós de mayo, el área de Oficialía Electoral elaboró el acta correspondiente, en la que se hicieron constar los resultados de la diligencia practicada.

Siendo todo cuanto ha de informarse, se rinde el presente en sesión ordinaria del Consejo General en fecha veintisiete de mayo de dos mil veintiséis. **Conste.** -----

**LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES